



Bruselas, 19 de septiembre de 2025
(OR. en)

12987/25

**Expediente interinstitucional:
2024/0244 (NLE)**

**ACP 88
COAFR 243
COLAC 152
COASI 103
RELEX 1188**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Ministros OEACP-UE, por lo que respecta a la adopción de las directrices conjuntas para la puesta en práctica del diálogo de asociación previsto en el artículo 3 del Acuerdo de Samoa – Adopción

1. El 31 de mayo de 2024, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Consejo de Ministros OEACP-UE en relación con la adopción de las Directrices Conjuntas para la puesta en práctica del diálogo de asociación contemplado en el artículo 3 del Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los miembros de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por otra (ST 14345/24 + ADD 1).
2. El Grupo «ACP» debatió la propuesta de referencia y, a su nivel, llegó a un acuerdo sobre el texto del proyecto de Decisión del Consejo el 4 de julio de 2025.

3. Así pues, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que, en una de sus próximas sesiones:
- adopte el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Ministros OEACP-UE, por lo que respecta a la adopción de las directrices conjuntas para la puesta en práctica del diálogo de asociación previsto en el artículo 3 del Acuerdo de Samoa, tal como se establece en los documentos ST 11261/25 + ADD 1, tras su formalización por los juristas-lingüistas;
 - disponga la publicación de la mencionada Decisión del Consejo en el Diario Oficial de la Unión Europea;
 - disponga la publicación de la decisión del Consejo de Ministros OEACP-UE, una vez adoptada, en el Diario Oficial;
 - informe al Parlamento Europeo de la adopción de la Decisión del Consejo.
-